AT03 Tasa de aprobación por grado al final del periodo de regularización (2008/2009)

AT03

Ficha de identificación

Nombre del indicador:

Tasa de aprobación por grado al final del periodo de requiarización.

Definición:

Número de alumnos que aprueban todas las materias en un determinado grado, por cada cien alumnos que están matriculados al inicio del ciclo escolar, incluyendo a los que aprobaron después del periodo de regularización.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{A_{AP}^{(g,f)} + A_{RE}^{(g,r)}}{M^{(g,f)}} \times 100$$

 $A^{(g,f)}$ Alumnos de educación media superior aprobados en el grado g al final del ciclo escolar de referencia.

 $A \stackrel{(g,r)}{RE}$ Alumnos de educación media superior aprobados en el grado g después del periodo de regularización.

 $M^{(g,f)}$ Matrícula en el grado g al final del ciclo escolar (existencias).

Grado escolar.

Interpretación:

Este indicador es una medida complementaria a la tasa de aprobación por grado en un ciclo regular de Educación Media Superior, ya que incluye a los alumnos que se regularizan durante el periodo extraordinario. Los valores que toma este indicador oscilan entre cero y cien. Cuanto más se aproxima a cien, señala una alta promoción de los alumnos en los distintos grados de los modelos educativos correspondientes.

Utilidad:

Proporciona información acerca de la eficacia de los modelos educativos en cuanto a la promoción de los alumnos por grados, para un determinado ciclo escolar. Con esta información se puede identificar en qué grados de Educación Media Superior se presenta con más incidencia la aprobación de los alumnos.

Ofrece elementos para evaluar la siguiente dimensión de calidad educativa:

Eficacia interna.

Desagregación:

Entidad federativa, modelo educativo, tipo de sostenimiento y sexo.

Fuente de información:

SEP-DGPP. (2009). *Estadísticas continuas del formato 911* (fin del ciclo escolar 2007/2008 e inicio del ciclo 2008/2009).

Nota

Se consideran aprobados a los alumnos que acreditan todas las materias al final del ciclo escolar y del periodo de regularización. Los alumnos regularizados se contabilizan al inicio del siguiente ciclo escolar.

Referente de evaluación:

Tasa de aprobación por grado al final del periodo de regularización

Ciclo	Tasa						
2004/2005	81.5						
2005/2006	82.6						
2006/2007	82.4						
2007/2008	82.8						

Fuente: INEE, estimaciones con base en Estadísticas continuas del formato 911 (fin de los ciclos escolares 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 e inicio de los ciclos escolares 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009), SEP-DGPP.

ATO3 Tasa de aprobación por grado al final del periodo de regularización

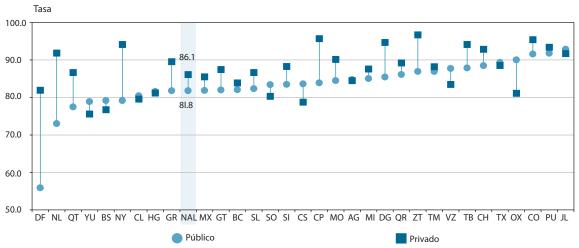
a tasa de aprobación después del periodo de regularización toma en cuenta a los alumnos acreditados durante el ciclo escolar regular y a los que aprobaron en periodos extraordinarios por cada cien alumnos matriculados. Este indicador muestra, de manera más precisa, el total de alumnos aprobados y, a su vez, es una medida gruesa de los estudiantes que se promocionarán al siguiente grado. Cabe mencionar que este indicador no es una medida del logro escolar al igual que en el caso de la aprobación.

En la tabla AT03-1, se observa el comportamiento de la aprobación después del periodo extraordinario en cada entidad federativa, por modelo educativo y grados escolares. En este último caso, se muestra el incremento de aprobación del 1º al 3er grado. También se puede señalar que la tasa de aprobación del Profesional técnico (86.4%) es mayor a la del Bachillerato tecnológico (83.5%) y a la del Bachillerato general (81.9%), los dos últimos con muy poca diferencia entre sí. El promedio de las tasas de aprobación por grado en el ciclo escolar regular según modelo educativo es de 65.7%, lo cual refleja la gran cantidad de alumnos que se regularizan por medio de los exámenes extraordinarios (ver indicador AT02).

Las tasas más altas a nivel entidad las presentan Jalisco (92.6%), Puebla (92.1%) y Chiapas (91.9%). En el otro extremo se encuentran el Distrito Federal (60.9%), Yucatán (78.0%) y Baja California Sur (78.6%). Las entidades con Bachillerato general que tienen los niveles más altos de aprobación son Jalisco (95.1%), Chiapas (94.3%) y Puebla (92.6%); los niveles más bajos los tienen el Distrito Federal (54.4%), Nayarit (73.2%) y Baja California (75.0%), en promedio, siete de cada diez alumnos aprueban en estas entidades.

En el Bachillerato tecnológico las tasas de aprobación más altas se encuentran en Tlaxcala (91.1%), Tabasco (91.0%) y Guerrero (89.0%); en el caso contrario, el Distrito Federal (70.6%), Nuevo León (72.5%) y Yucatán (75.0%). Por último, en el Profesional técnico aprueban, en promedio, nueve de cada diez alumnos en las entidades de Yucatán (96.2%), Aguascalientes (93.5%) y Tabasco (93.0%). Casos contrarios son el Distrito Federal (73.8%), San Luis Potosí (75.7%) y Chiapas (76.6%).

AT03-1 Tasa de aprobación después del periodo de regularización por entidad federativa según tipo de sostenimiento (2007/2008)



Nota: Las entidades federativas están ordenadas con respecto al sostenimiento público. Fuente: INEE, estimaciones con base en Estadísticas continuas del formato 911 (fin del ciclo escolar 2007/2008 e inicio del ciclo escolar 2008/2009), SEP-DGPP.

AT03-1 Tasa de aprobación en educación media superior después del periodo de regularización por entidad federativa según modelo educativo y grado escolar (2007/2008)

	Modelo educativo															
Entidad federativa	Total			Bachillerato general				Bachillerato tecnológico				Profesional técnico				
			Grados			Grados				Grados				Grados		
	Total	1°	2°	3°	Total	1°	2°	3°	Total	1°	2°	3°	Total	1°	2°	3°
Aguascalientes	91.9	79.8	80.1	90.5	99.7	77.6	79.0	90.3	84.4	79.8	79.3	89.2	93.5	89.5	88.8	97.7
Baja California	93.7	76.4	79.0	86.2	99.7	70.1	72.7	81.9	88.8	81.1	84.5	90.6	88.3	81.5	85.0	88.0
Baja California Sur	90.3	73.5	74.2	91.0	99.3	70.8	67.5	91.1	80.2	73.7	80.0	90.6	89.4	89.7	86.0	93.4
Campeche	92.4	78.0	83.9	95.3	98.1	77.0	82.9	94.8	86.8	80.2	86.2	96.9	77.6	70.5	76.5	89.3
Coahuila	89.4	74.0	82.8	91.3	97.4	68.5	84.4	88.0	82.9	78.4	81.1	90.9	86.5	79.1	82.1	96.1
Colima	89.6	84.1	88.0	95.5	99.4	86.4	88.8	98.2	88.5	83.4	87.8	95.9	89.0	90.7	90.3	83.8
Chiapas	96.7	87.1	90.6	94.8	101.1	90.3	92.8	95.7	87.6	81.3	86.7	94.2	76.6	66.8	76.1	79.9
Chihuahua	92.2	75.2	76.7	88.6	97.7	72.6	75.1	88.2	80.5	77.4	77.3	87.8	89.2	85.8	87.2	93.8
Distrito Federal	69.5	56.5	59.4	67.5	68.3	50.0	52.9	61.2	70.6	65.4	67.5	79.3	73.8	68.2	78.1	76.1
Durango	93.2	81.9	83.1	93.9	98.7	78.3	81.8	96.9	87.9	86.3	84.5	90.8	86.1	83.2	84.6	91.8
Guanajuato	93.7	77.6	82.4	87.7	101.4	76.2	80.6	86.8	86.3	80.8	83.3	90.6	83.5	73.0	88.7	80.5
Guerrero	95.8	77.4	79.5	87.9	99.1	76.9	78.6	86.8	89.0	81.1	83.8	93.0	78.9	65.9	73.5	79.2
Hidalgo	90.5	78.7	78.7	87.9	95.7	78.7	77.1	86.7	82.6	79.0	81.6	89.3	82.5	76.4	78.2	96.5
Jalisco	95.9	90.0	92.2	95.8	99.8	92.9	94.8	96.8	85.1	80.9	83.4	93.8	90.8	88.2	91.3	91.9
México	93.3	78.0	79.8	88.7	98.0	77.0	77.2	87.4	84.3	79.0	82.2	91.9	91.4	81.1	89.9	87.2
Michoacán	95.5	78.2	81.7	89.5	105.7	83.1	83.1	90.8	77.0	68.2	77.1	86.8	90.0	79.8	88.8	89.7
Morelos	94.2	82.9	82.3	89.6	99.5	79.8	79.5	85.1	88.9	82.5	82.8	95.5	91.7	91.0	89.9	88.2
Nayarit	91.8	76.9	77.0	87.0	94.8	71.3	67.6	82.1	88.4	84.8	87.7	90.0	91.0	76.5	79.3	98.5
Nuevo León	90.0	73.7	79.8	82.8	98.1	72.5	80.2	81.4	72.5	63.7	72.0	84.0	90.7	87.9	88.8	81.6
Oaxaca	94.5	84.2	87.3	93.7	100.5	87.9	90.5	95.3	82.4	77.1	79.5	91.0	88.8	81.3	92.9	89.2
Puebla	97.4	89.4	90.4	96.0	99.0	89.8	90.8	96.1	88.6	85.3	86.0	95.0	92.7	90.3	92.5	96.0
Querétaro	95.1	74.0	73.8	93.0	99.5	71.7	71.3	93.5	82.5	78.1	78.2	92.2	87.8	85.7	88.3	89.2
Quintana Roo	93.3	83.1	83.6	94.6	100.0	81.8	82.6	96.8	86.0	82.8	82.9	94.2	88.6	88.1	88.9	88.9
San Luis Potosí	94.4	78.1	83.3	93.7	99.8	78.2	83.9	96.4	84.0	79.0	83.4	91.4	75.7	73.6	75.0	79.5
Sinaloa	96.2	78.6	81.9	93.8	99.2	77.7	80.2	93.5	85.9	77.8	85.8	96.2	89.5	87.7	89.3	91.9
Sonora	89.3	76.6	80.9	91.8	95.5	73.9	77.6	92.0	84.9	80.8	83.5	91.5	81.4	71.7	84.6	91.8
Tabasco	96.3	83.6	87.0	96.3	99.8	80.8	84.9	96.2	91.0	87.2	90.1	96.7	93.0	90.0	89.8	94.4
Tamaulipas	93.9	81.2	85.8	92.6	101.7	77.4	84.2	93.1	88.3	84.6	85.8	92.9	91.6	80.9	93.2	87.9
Tlaxcala	95.4	85.0	87.9	94.3	99.4	82.9	85.6	93.7	91.1	87.3	89.9	94.2	91.9	86.2	92.5	98.3
Veracruz	94.7	81.3	83.6	92.9	98.3	81.7	84.3	93.8	86.6	83.3	80.9	90.8	84.3	60.7	88.3	90.3
Yucatán	91.6	70.1	74.3	90.5	97.6	70.2	74.2	89.3	75.0	64.5	70.2	93.7	96.2	91.9	90.7	91.3
Zacatecas	95.8	79.5	86.6	94.8	101.3	82.7	88.3	95.7	82.7	73.4	82.4	93.6	81.0	63.1	82.8	83.7
Nacional	91.2	77.7	80.7	88.9	95.7	77.1	79.7	88.2	83.5	78.1	81.1	90.6	86.4	80.0	86.4	87.0

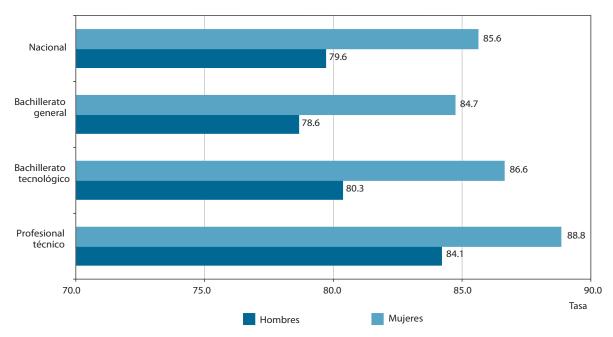
Fuente: INEE, estimaciones con base en Estadísticas continuas del formato 911 (fin del ciclo escolar 2007/2008 e inicio del ciclo 2008/2009), SEP-DGPP.

En las escuelas de sostenimiento privado aprueban más alumnos después del periodo de regularización que en las de sostenimiento público (ver gráfica AT03-1). Destacan los estados de Zacatecas, Campeche y Chiapas con las tasas más altas. Un hecho importante es que las escuelas públicas de Jalisco se encuentran por arrib'a del promedio nacional en ambos tipos de sostenimiento. En el otro extremo está Yucatán, Baja California Sur y Coahuila con las tasas más bajas en el caso de escuelas privadas, mientras que en las

escuelas públicas del Distrito Federal, Nuevo León y Querétaro seis de cada diez alumnos aprueban.

Al observar los resultados por modelo educativo y sexo, se aprecia que en los modelos educativos la tasa de aprobación de mujeres es mayor a la de hombres, alcanzando una diferencia considerable en el Bachillerato tecnológico (6.3%) (ver gráfica ATO3-2).

AT03-2 Tasa de aprobación después del periodo de regularización según modelo educativo y sexo (2007/2008)



Fuente: INEE, estimaciones con base en Estadísticas continuas del formato 911 (fin de ciclo escolar 2007/2008 e inicio del ciclo 2008/2009), SEP-DGPP.